



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-83/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

DENUNCIADOS:
EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/134/2021

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las once horas con treinta y dos minutos del día en que actúa, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/SE/728/2022, signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, al cual anexa copia simple de escrito signado por Verónica Castellanos Maeda, constante en una foja útil, copia simple de oficio número SATBC/DR/01/00/2022/0526, signado por Juan Ramón López Naranjo, Recaudador de Rentas del Estado en Mexicali, Baja California, constante en una foja útil, y copia simple de recibo de pago número 19408-0 de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, constante en una foja útil; materia que guarda relación con el cumplimiento de sentencia de nueve de septiembre del año inmediato anterior, dictada dentro del expediente al rubro citado. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta, mismos que se ordena agregar a los autos del expediente citado al rubro, para que obren como **corresponda.**



SEGUNDO. Se tiene a la autoridad vinculada en el seguimiento al cumplimiento de la sentencia de mérito, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto y sexto de la sentencia dictada en el presente juicio con la remisión de los documentos de cuenta.

TERCERO. Atento al oficio IEEBC/SE/728/2022, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual remite copia simple del recibo de pago número 19408-0 de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, por la cantidad de \$8,962.00 M. N. (ocho mil novecientos sesenta y dos pesos con cero centavos moneda nacional), equivalente a 100 unidades de medida y actualización, se tiene a Verónica Castellanos Maeda, dando cumplimiento al resolutivo tercero de la sentencia de nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

CUARTO. Toda vez que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente PS-83/2021 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

